

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 15



viernes, 23 de enero de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2015-015

sumario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

BIENESTAR SOCIAL

Notificación de requerimiento de documentación económica para actualización de la cuota del año 2015 del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria 5

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS

Formalización del contrato de restauración de la cubierta de la capilla del Monasterio de San Salvador en Oña 6

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

Bajas por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes 8
Bajas por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes 10
Bajas por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes 11
Bajas por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes 12
Bajas por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes 14
Bajas por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes 15
Bajas por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes 16
Bajas por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes 17

AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BUREBA

Cuenta general del ejercicio de 2014 18

AYUNTAMIENTO DE CERRATÓN DE JUARROS

Notificación de la prórroga de la cesión de uso cinegético de las fincas sitas en el coto privado de caza BU-10.229 19

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DEL CAMINO

Aprobación inicial del Reglamento de Administración Electrónica 21



sumario

AYUNTAMIENTO DE IGLESIAS

Cuenta general del ejercicio de 2014 22

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS

Aprobación del padrón fiscal de tasas por suministro municipal de aguas, recogida de basuras y alcantarillado/depuración correspondiente al cuarto trimestre de 2014 23

AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE RODILLA

Aprobación provisional del Reglamento de Administración Electrónica 24

AYUNTAMIENTO DE PADILLA DE ABAJO

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua 25

Expediente de anulación de obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores 26

AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO

Delegación de las funciones de la Alcaldía por ausencia de su titular 27

AYUNTAMIENTO DE RUBLACEDO DE ABAJO

Cuenta general del ejercicio de 2014 28

AYUNTAMIENTO DE SAN MAMÉS DE BURGOS

Creación de la Sede Electrónica y aprobación inicial del Reglamento regulador de la Administración Electrónica 29

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2015 30

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL INVIERNO

Creación de la Sede Electrónica y aprobación inicial del Reglamento regulador de la Administración Electrónica 31

AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA DE BUREBA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015 32

AYUNTAMIENTO DE TAMARÓN

Cuenta general del ejercicio de 2014 33

AYUNTAMIENTO DE TOSANTOS

Aprobación inicial del Reglamento de Administración Electrónica 34

AYUNTAMIENTO DE TUBILLA DEL AGUA

Tercera subasta para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.124 35



sumario

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE OCA	
Aprobación inicial del Reglamento de Administración Electrónica	37
AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA MONTES DE OCA	
Aprobación inicial del Reglamento de Administración Electrónica	38
AYUNTAMIENTO DE VILLALDEMIRO	
Cuenta general del ejercicio de 2014	39
AYUNTAMIENTO DE VILLAMBISTIA	
Aprobación inicial del Reglamento de Administración Electrónica	40
AYUNTAMIENTO DE VILLAQUIRÁN DE LOS INFANTES	
Cuenta general del ejercicio de 2014	41
JUNTA VECINAL DE ARCONADA DE BUREBA	
Cuenta general del ejercicio de 2014	42
JUNTA VECINAL DE BARRIOS DE VILLADIEGO	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015	43
JUNTA VECINAL DE BOADA DE VILLADIEGO	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015	44
JUNTA VECINAL DE BRULLÉS	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015	45
JUNTA VECINAL DE CARCEDO DE BUREBA	
Cuenta general del ejercicio de 2014	46
JUNTA VECINAL DE CASTROMORCA	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015	47
JUNTA VECINAL DE EL ALMIÑÉ DE VALDIVIELSO	
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2015	48
JUNTA VECINAL DE HORMAZUELA	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015	49
JUNTA VECINAL DE LAS GELADAS	
Aprobación inicial de la modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2014	50
JUNTA VECINAL DE MELGOSA DE VILLADIEGO	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015	51



sumario

JUNTA VECINAL DE RUBLACEDO DE ABAJO	
Cuenta general del ejercicio de 2014	52
JUNTA VECINAL DE RUBLACEDO DE ARRIBA	
Cuenta general del ejercicio de 2014	53
JUNTA VECINAL DE SALGÜERO DE JUARROS	
Adjudicación de un aprovechamiento forestal	54
JUNTA VECINAL DE TABLADA DE VILLADIEGO	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015	55
JUNTA VECINAL DE TAPIA	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015	56
JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE LAS CARRETAS	
Cuenta general del ejercicio de 2014	57
JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE ODRA	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015	58

V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

CONSORCIO PARA LA PROMOCIÓN DEL AEROPUERTO DE BURGOS	
Aprobación de las bases para la selección de oferta aérea del año 2015	59
Aprobación inicial de la modificación de diversos artículos de los Estatutos reguladores de este Consorcio	60
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015	61

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

CLUB DEPORTIVO DE CAZA CASTRECIAS	
Cambio de titularidad del coto de caza BU-10.402	62



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

BIENESTAR SOCIAL

Notificación requiriendo documentación económica para actualización de la cuota del año 2015 del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria

Intentada la notificación a la interesada sin haber podido practicarse, del requerimiento de documentación económica para actualización de la cuota del año 2015 del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Considerando que concurren las circunstancias previstas en el art. 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a la interesada que podrá comparecer ante el Departamento de Bienestar Social de la Diputación Provincial de Burgos, sito en Burgos, paseo del Espolón, 34, C.P. 09003, en el plazo de los diez días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

– Acto a notificar: Requiriendo documentación económica para actualización de la cuota del año 2015 del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria.

<i>Exp. n.º</i>	<i>Interesado</i>	<i>Localidad</i>	<i>Ayuntamiento</i>
465/TAD	Justina García Hernando	Coruña del Conde	Coruña del Conde

Burgos, 12 de enero de 2015.

El Presidente,
César Rico Ruiz

El Secretario General,
José Luis M.ª González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS

Anuncio de formalización de contrato

1. – Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Junta de Compras.
- c) Número de expediente: 19E/14.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante:
<https://contratante.burgos.es>

2. – Objeto del contrato:

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: «Restauración de la cubierta de la capilla del Monasterio de San Salvador, en Oña (Burgos)».
- c) Código y descripción CPV: 45454100-5-Trabajos de restauración.

3. – Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Aspectos valorables: Varios, según Anexo I del cuadro-resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares. (Oferta: 80 puntos; Mejoras en las prestaciones del proyecto: 12 puntos; Memoria de ejecución de las obras: 8 puntos).

4. – Valor estimado del contrato: 171.937,59 euros.

5. – Presupuesto base de licitación: Importe neto: 171.937,59 euros, IVA (21%): 36.106,89 euros. Importe total: 208.044,48 euros.

6. – Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 27 de noviembre de 2014.
- b) Fecha de formalización del contrato: 17 de diciembre de 2014.
- c) Contratista: Técnicas para la Restauración y Construcciones, S.A. (TRYCSA).
- d) Importe o canon de adjudicación: 156.553,47 euros (IVA incluido). (129.383,03 euros más 27.170,44 euros en concepto de 21% de IVA).
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta más ventajosa en su conjunto.



Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En Burgos, a 9 de enero de 2015.

El Presidente,
César Rico Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de diciembre de 2014, número 16.564 (1959-143), se procede a dar de baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento a las siguientes personas, con fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia:

VICTORITA PIEPTOSEL	CALLE CRUCERO DE SAN JULIAN, 35 BJ A	24/08/1947
ERIC GABRIEL MANAILA	CALLE MADRID, 17 05 D	10/03/2009
FLORICA VERONICA RUS	CALLE FEDERICO MARTINEZ VAREA, 8 01 B	16/05/1984
MARIA VLAD	CALLE CALLEJA Y ZURITA, 19 07 A	18/03/1957
NUNO MIGUEL TIAGO DE OLIVEIRA	CALLE AVERROES, 16 05 G	02/06/1989
JULIO ALBINO CORREIA DOS SANTOS	AVDA DEL CID CAMPEADOR, 59 03 D	15/06/1963
DORINA NITA	CALLE CONDESA MENCIA, 141 10 C	20/10/1986
VANESSA FERNANDES PEDROSA PEREIRA	CMNO VILLALONQUEJAR, 56 04 B	10/12/1981
GABRIEL ION	CALLE LOS COLONIA, 8 02 B	07/12/1986
VIOREL CHIRIAC	CALLE AVILA, 3 02 B	18/07/1981
ALINA CHIRIAC	CALLE AVILA, 3 02 B	06/05/1981
JACQUELINE GAELLE HEDEL	CALLE VICTORIA BALFE, 18 01 011	15/09/1984
NADIA LACRAMIOARA BUJOR	CALLE LOS CORRALES (VILLALONQUEJAR), 11 02 B	19/11/1989
ANDRES BENIAMIN SIMUT	CALLE FEDERICO MARTINEZ VAREA, 8 01 B	01/01/2009
VALENTIN EMANUEL POPA	CALLE SAN FRANCISCO, 8	14/08/1977
CONSTANTIN OANTA	CALLE MADRID, 39 04 DR	27/04/1953
CANTARAGIU ANDREI ALEXANDRU	PASEO PISONES, 5 01 D	23/05/1986
MIHAELA ROXANA RUSE	CALLE SANTA CLARA, 30 05 A	20/10/1983
FLOAREA DIACONU	AVDA ELADIO PERLADO, 35 09 C	12/04/1958

Fichero: 814.

Total bajas: 19.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento,



de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 19 de diciembre de 2014.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,
Carolina Blasco Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de diciembre de 2014, número 16.563 (1959-142), se procede a dar de baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento a las siguientes personas, con fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia:

MARIA PETRONA CODENA ALTAMIRANO	AVDA DEL CID CAMPEADOR, 32 10 C	18/08/1970
NACER CHETIOUI	CALLE SOTRAJERO (VILLATORO), 4	04/05/1972
ABDERRAHIM LABIAD	CALLE FERNAN GONZALEZ, 35 01	01/01/1963
LEILA KRIKA EP SENIGUER	CALLE REAL, 7 05 E	20/10/1980
MARIA DOMINGAS DE JESUS BARROS	CMNO DE LOS ANDALUCES, 8 01 A	04/03/1979

Fichero: 814.

Total bajas: 5.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 19 de diciembre de 2014.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,
Carolina Blasco Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de diciembre de 2014, número 1.656 (1959-141), se procede a dar de baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento a las siguientes personas, con fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia:

CAROLINA NIELSEN	PLAZA ANTONIO JOSE, 4 02 D	30/04/1975
CLAUDIA JULIETA RODRIGUES COELHO ANAPAZ	CALLE ROBLES, 4 03 B	26/06/1979
FLORENCE SAIGNE	CALLE SAN JUAN, 3 04 C	05/01/1963
OANTA MIOARA	CALLE MADRID, 39 04 DR	05/05/1960
SPASIYKA IVANOVA PETROVA	AVDA DEL VENA, 8 11 C	30/11/1966
CAMELIA PADURE	CALLE PADRE MELCHOR PRIETO, 35 01 DR	11/08/1993
MARIO PLAMENOV KOSTOV	AVDA ELADIO PERLADO, 23 08 B	26/09/2006
ERIK VIOREL GARDALEAN	AVDA DEL VENA, 13 02 C	02/10/2009
MARIA DE LURDES MARTINS DO PATROCINIO FERROS	CALLE SAN BRUNO, 8 07 B	22/09/1956
HALIL ASENOV MINKOV	CALLE SAN FRANCISCO, 21 01 001	30/11/1984
STEFAN ZAMFIR	CALLE FEDERICO MARTINEZ VAREA, 3 01 B	04/11/1975

Fichero: 814.

Total bajas: 11.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 19 de diciembre de 2014.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,
Carolina Blasco Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de diciembre de 2014, número 16.561 (1959-111), se procede a dar de baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento a las siguientes personas, con fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia:

CARLOS ALBERTO CHAVEZ CHIRINOS	AVDA DE LA INDEPENDENCIA	15/02/1985
LUZ DEL CARMEN PLASENCIA JIMENEZ	PASEO COMUNEROS DE CASTILLA, 23 04 C	10/01/1969
PAULO HERIQUE DA SILVA	CALLE VICENTE ALEIXANDRE, 6 05 C	10/03/1987
YEIMI MARIA SANCHEZ SANTOS	PLAZA ROMA, 13 02 A	20/03/1979
ROBUSTIANO OSA NVO	CALLE QUINTANAR DE LA SIERRA, 11	22/12/1983
ELY MOHAMED ALLAF	AVDA CONSTITUCION ESPAÑOLA, 3 02 G	31/12/1985
LIZZET FAJARDO ABADIA	CALLE SAN FRANCISCO, 33 07 C	09/12/1975
IDRIS HASSAN ARUNA	CALLE VITORIA, 257 07 A	08/07/2009
XIAOPENG ZHAO	CALLE ALFONSO XI, 25 05 D	13/04/1985
GABRIELA DE JESUS CAÑETE RUIZ	PASEO COMUNEROS DE CASTILLA, 15 02 A	21/01/1980
EMILIO SALINAS	PASEO COMUNEROS DE CASTILLA, 15 02 A	26/10/1981
ASMA KANWAL	CALLE SANTIAGO APOSTOL, 52 03 C	01/01/1985
TAYYABA FAISAL	CALLE SANTIAGO APOSTOL, 52 03 C	27/11/2003
MUHAMMAD SAAD	CALLE SANTIAGO APOSTOL, 52 03 C	04/10/2007
CESAR EDUARDO SANCHEZ BLANCO	CALLE SAN FRANCISCO, 8	05/03/1981
NAOMI ABIGAIL MOQUINCHO BASTIDAS	CALLE PARQUE DE SAN FRANCISCO, 7 01 C	03/12/2012
ISMAIL ROUAK	CALLE DIEGO POLO, 18 Esc E BJ 001	26/09/1995
YIRA CECILIA LLANOS MANCHEGO	PLAZA CADIZ, 13 01 A	07/01/1979
PHIERI NAHOMI PEREZ CORTORREAL	CALLE SEVILLA, 14 01 C	16/02/1994
MILTON STEVEN RAYO ARIAS	CALLE ALONSO DE CARTAGENA, 9 01	15/02/1997
PEDRO MAXIMO MIRANDA	AVDA PALENCIA, 25F	03/12/2012
HEITOR BARBIERI CRACCO	AVDA PALENCIA, 39 BJ C	07/11/1981
ADEL TORFI MENESHDI	CALLE ALFONSO XI, 25 05 D	23/08/1977
HAI DING	CALLE ALFONSO XI, 25 05 D	20/12/1986

Fichero: 814.

Total bajas: 24.



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 19 de diciembre de 2014.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,
Carolina Blasco Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de diciembre de 2014, número 16.557 (1967-143), se procede a dar de baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento a las siguientes personas, con fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia:

MIHALIS VASILIS PETROS	CALLE BENEDICTINAS DE SAN JOSE, 3 03 C	10/04/1976
NATERCIA MARIA MIGUEL RAMOS	CALLE ALFAREROS, 85 02 G	02/06/1974
LUIS MIGUEL LOPES GONÇALVES	CALLE CONDE DE HARO, 21 07 B	30/09/1983
LILIANA SOLTAN	CALLE ALBACETE, 3 01 B	16/10/1988
SABIN JIANU	CALLE VITORIA, 142 05 D	15/04/1961
ALEXANDRU CRISTIAN OPREA	AVDA DE LOS REYES CATOLICOS, 30 05 C	04/09/1989
CRISTINA VIORICA TOMA	CALLE SAN JUAN, 42 04 A	16/11/1978

Fichero: 714.

Total bajas: 7.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 19 de diciembre de 2014.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,
Carolina Blasco Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de diciembre de 2014, número 16.557 (1967-142), se procede a dar de baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento a las siguientes personas, con fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia:

LILIAN CELESTE GONZALEZ BAEZ	CALLE VITORIA, 192 08 D	16/10/1981
ANDREIA SOFIA RAMALHO LOPES NOGUEIRA	CALLE TRAVESIA ESCUELAS, 3 BJ A	12/04/1980
MODOU SAKHERE NDIAYE	CALLE VILLAFRANCA, 15 02	02/03/1980
AHMED DJAFER	CALLE DE LAS CORAZAS, 4 BJ IZ	26/08/1971
DOREL DOBRE ISTRATE	CALLE LAS CALZADAS, 9 01 D	08/03/1952
ERLANE FERNANDES DE CARVALHO	BARDA JUAN XXIII, 23 BJ 002	17/06/1975

Fichero: 714.

Total bajas: 6.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 19 de diciembre de 2014.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,
Carolina Blasco Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de diciembre de 2014, número 16.557 (1967-141), se procede a dar de baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento a las siguientes personas, con fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia:

THEODOROS KARAMPAGLIDIS	AVDA DE LOS REYES CATOLICOS, 10 11 F	20/09/1981
IOANA RALUCA COTOARA	PRAJE BUENAVISTA, 23 05 A	23/10/1993
CRISTINA MIHAELA ENE	CALLE SAN ZADORNIL, 1 02 B	08/07/1983
IVELINA DIMITROVA GUNDAROVA	CALLE SAN BRUNO, 4 06 E	17/01/2012
MICHAELA AKOUCH	PRAJE BUENAVISTA, 17 08 A	12/08/1967

Fichero: 714.

Total bajas: 5.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 19 de diciembre de 2014.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,
Carolina Blasco Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de diciembre de 2014, número 16.557 (1967-111), se procede a dar de baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento a las siguientes personas, con fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia:

JULIA MPAMBULA ADANG	CALLE VITORIA, 202 05 C	07/11/2007
ABDEL WEDOUD OULD TALHATE	CALLE SAN IGNACIO DE LOYOLA, 2	31/12/1981
ESTHENIA ALTAGRACIA GARCIA ALBERTO	CALLE CONDESA MENCIA, 129 03 A	18/07/1984
YEZHEN HUANG	CALLE DOS DE MAYO, 10 01 IZ	28/11/1968
SURI AMAYA AGUILAR SINCHICO	CALLE CERVANTES, 16 04 A	10/12/2008
MOHAMMED BELKASSEM	CALLE BENEDICTINAS DE SAN JOSE, 5 04 B	03/04/1980
GILDA ROSANA ARZAMENDIA NUÑEZ	CALLE FRANCISCO SARMIENTO, 5 03 D	19/03/1979
RAMLE CHEIKH SIDI MOHAMED	CALLE SAN FRANCISCO, 31 01 B	18/05/1991
CARLOS DANIEL MONTOYA GOYA	CALLE VITORIA, 246 07 C	12/11/1978
KELCIE BERNICE MC GOWAN	CALLE CONDESA MENCIA, 127 05 D	30/10/1995
MARIA ARACELY LOPEZ DE HENAO	CALLE MANUEL MUÑOZ GUILLEN, 7 03 C	02/12/1947
MOHAMED EL HACENE SIDI	CALLE SAN COSME, 6 03	31/12/1984

Fichero: 714.

Total bajas: 12.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 19 de diciembre de 2014.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,
Carolina Blasco Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BUREBA

Cuenta general del ejercicio económico de 2014

En la Secretaría-Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2014, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta general está integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de la cuenta general se observará:

- a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) Oficina de presentación: Secretaría Municipal.
- d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Carcedo de Bureba, a 10 de enero de 2015.

El Alcalde-Presidente,
Agustín Gutiérrez Conde



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CERRATÓN DE JUARROS

Intentada la notificación personal a todos los propietarios o titulares de otros derechos reales o personales sobre las fincas rústicas, sitas en este término municipal de Cerratón de Juarros (Burgos), fincas incluidas en el coto de caza n.º BU-10.229, sin haberse podido llevar en su totalidad, de conformidad con la Ley 4/96, de 12 de junio, de Caza de Castilla y León, artículo 21.4 y lo dispuesto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a todos los propietarios o titulares de derechos reales que no han podido ser notificados personalmente por ser desconocidos, no conocer su paradero, o bien, habiéndoselo notificado no se han manifestado expresamente en contra, enclavados en el coto de caza citado y que se relacionan a continuación, que se está procediendo a la prórroga de la cesión del uso cinegético de las fincas sitas en dicho coto de caza privado n.º BU-10.229.

En caso de no oponerse por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento durante los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, se considerarán incluidas las fincas en la superficie de dicho coto, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18, apartado 3, del Decreto 83/1998 de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV de la Ley 4/1996, de 12 de julio de Caza de Castilla y León.

En Cerratón de Juarros, a 8 de enero de 2015.

El Alcalde,
Pedro Marina Moneo

* * *

Relación de titulares catastrales de fincas rústicas sitas en este término municipal de Cerratón de Juarros (Burgos), a los que afecta lo mencionado en el presente anuncio:

Adelina Alonso Román – 0,0789 ha. Arzobispado de Burgos – 0,9040 ha. Abelardo Ausín Vegas – 2,2780 ha. Higinio Barrio García – 0,1658 ha. Marcos Barrio Sáez – 0,2810 ha. Germán Barrio Solórzano – 0,6704 ha. Julián Castrillo González – 0,9123 ha. Confederación Hidrográfica del Duero – 17,5362 ha. Andrés Contreras Melchor – 0,6560 ha. Julián Contreras Melchor – 0,0451 ha. Justo Contreras Villalbo – 0,2080 ha. Esteban Cuende Cámara – 2,4244 ha. Diputación Provincial de Burgos – 9,3025 ha. Dirección General del Patrimonio – 0,2360 ha. Feliciano Franco Barrio – 0,0576 ha. Alejandro Franco González – 0,9708 ha. M. Victorino Franco Rojo – 4,5454 ha. Victoria Franco Rojo – 6,0284 ha. Gerardo Franco – 0,0576 ha. Miguel Ángel García Barrio – 0,0977 ha. Felisa García – 0,0480 ha. Iñaki González Bilbao – 0,0327 ha. Felipe Hernando Moneo – 0,0244 ha. Eloy Marina Barga – 0,0014 ha. M. Soledad Marina Barga – 0,5880 ha. Constancio Marina Barrio – 2,9980 ha. – Federico Marina Contreras – 0,4753 ha. Segundo Marina Contreras – 1,6202 ha. Arturo Marina Duque – 0,0334 ha. Gregorio Marina Palacios – 0,2388 ha. Francisco Marina Román – 0,2417 ha. Teodoro Marina Román – 0,0621 ha. Esther Marina Sagredo – 0,9936 ha.



Trinidad Marina Sagredo – 0,3905 ha. Ernesto Martín Marina – 0,3880 ha. Vicente Melchor Melchor – 0,1765 ha. Modesto Melchor Sáez – 0,2053 ha. Marcelina Molina Morquillas – 8,2500 ha. Ángela Moneo Arnaiz – 0,1059 ha. Antonina Moneo Arnaiz – 1,2062 ha. Antonio Moneo Marina – 0,6350 ha. Fidela Moneo Marina – 0,0457 ha. Rosario Moneo Moneo – 0,0774 ha. Lucio Moneo Sanz – 0,3080 ha. Modesto Moneo Solórzano – 0,4303 ha. Lázaro Morquillas Barrio – 0,0552 ha. Josefa Puente Puente – 2,7441 ha. Julio Puente Rubio – 0,0094 ha. Ignacio Puras Hernando – 0,0424 ha. Ismael Quintana García – 0,3051 ha. José Luis Román Barrio – 0,1520 ha. Bonifacio Ruiz Hernando – 0,1878 ha. Conceso Ruiz Hernando – 0,325 ha. Esteban Ruiz Sagredo – 0,1203 ha. Miguel Ángel Ruiz Sancho – 0,0473 ha. Agripino Sáez Barrio – 0,9077 ha. Nicolasa Sáez Barrio – 0,0716 ha. Socorro Sáez Burin – 0,2318 ha. Moisés Sáez Cámara – 0,0013 ha. Gregoria Sáez Duque – 0,3980 ha. Honorato Sáez Duque – 0,2300 ha. Josefa Sáez Duque – 0,3500 ha. Sofía Sáez Marina – 0,0982 ha. Ángel Sáez Melchor – 0,3857 ha. Frutos Sáez Melchor – 0,0075 ha. Julio Sáez Morquillas – 0,2559 ha. Lorenzo Félix Sáez Ortiz – 2,5649 ha. Arsenio Sáez Román – 0,2095 ha. Eguilaz Sáez – 2,0400 ha. Gabino Sagredo Bonilla – 0,0875 ha. Ángela Sagredo Sagredo – 0,1400 ha. Santiago Sagredo Sagredo – 3,9888 ha. Enlasia Sanz Marinas – 0,1477 ha. Nicolasa Sanz Barrio – 0,2420 ha. Primitivo Sanz Molina – 5,6383 ha.



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DEL CAMINO

Aprobación inicial del Reglamento de Administración Electrónica

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2014, acordó la aprobación inicial del Reglamento de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Espinosa del Camino, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Espinosa del Camino, a 8 de enero de 2015.

El Alcalde,
Vicente Morales Díaz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IGLESIAS

Cuenta general del ejercicio económico de 2014

En la Secretaría-Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2014, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta general está integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de la cuenta general se observará:

- a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) Oficina de presentación: Secretaría Municipal.
- d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Iglesias, a 10 de enero de 2015.

El Alcalde-Presidente,
Ricardo Ordóñez González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS

Exposición pública del padrón de suministro municipal de aguas, recogida de basuras y alcantarillado/depuración correspondiente al cuarto trimestre de 2014

Mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 8 de enero de 2015, se ha acordado aprobar el padrón fiscal correspondiente a tasas por suministro municipal de agua, recogida de basuras y alcantarillado/depuración, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2014, cuyo importe y número de recibos se detallan a continuación:

<i>Concepto</i>	<i>N.º recibos</i>	<i>Importe</i>
Agua-basura-alcantarillado/depuración	22.909	1.156.388,69 euros
Basura	264	5.124,22 euros

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, citado padrón se encuentra expuesto al público en el Negociado del Servicio de Aguas de este Ayuntamiento, a efectos de posibles recursos, por el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y Boletín Oficial de la Provincia.

En Miranda de Ebro, a 8 de enero de 2015.

El Alcalde,
Fernando Campo Crespo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE RODILLA

Aprobación provisional del Reglamento de Administración Electrónica

El Pleno del Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2014, acordó la aprobación provisional del Reglamento de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Monasterio de Rodilla, a 30 de diciembre de 2014.

El Alcalde,
Antonio José Ibeas Saiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PADILLA DE ABAJO

El Pleno del Ayuntamiento de Padilla de Abajo, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de diciembre de 2014, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Padilla de Abajo, a 17 de diciembre de 2014.

El Alcalde,
Jesús Ignacio Grajal Martín



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PADILLA DE ABAJO

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de anulación de obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores que se detallan en el anexo que figura al pie del presente anuncio, se convoca, por plazo de veinte días, trámite de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Relación de titulares de créditos que figuran en el expediente y que pueden verse afectados por el mismo:

<i>Fecha</i>	<i>Código aplicación</i>	<i>Descripción</i>	<i>Tercero nombre</i>	<i>Importe total</i>
27/10/1997	1997.9.160	Seguridad social a cargo del Ayuntamiento	Agrupación de Secretaría	78,01
02/08/2002	2002.9.222	Certificados correos	Varios	6,72
05/08/2002	2002.1.610	Fundación Conde F., material oficina	Varios	237,03
08/08/2005	2005.9.227	IBI	Excma. Diputación Provincial de Burgos	13,76
18/08/2005	2005.9.227	IBI	Excma. Diputación Provincial de Burgos	13,76
09/12/2008	2008.1.226	Folletos promoción turística	Imprenta Santos, S.L.	439,22
15/02/2010	2010.1.210	Reparaciones bomba Valtierra	Hermanos Rilova, S.C.	400,79
27/07/2011	2011.1.210	Reparación bomba agua	Hermanos Rilova, S.C.	182,90
21/12/2011	2011.9.131	Extra diciembre	García Fernández, Rufino	0,23
13/03/2012	2012.3.226	Suministro morcillas aperitivo fiestas	Gil Luengo, Mercedes	59,40
06/09/2012	2012.9.622	Rehabilitación soportales de la plaza	Construcciones Burvisen, S.L.	2.603,40
29/11/2012	2012.9.131	Nómina noviembre	Villada Agudelo, Luis Ernesto	0,05

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Padilla de Abajo, a 17 de diciembre de 2014.

El Alcalde,
Jesús Ignacio Grajal Martín



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO

Por resolución de Alcaldía de fecha 7 de enero de 2015, se aprobó la resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

«Delegar en D. José María Rodríguez Plaza la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo del 10 al 18 de enero de 2015 por ausencia vacacional del Alcalde».

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Peñaranda de Duero, a 7 de enero de 2015.

El Alcalde,
José Caballero Barnés



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RUBLACEDO DE ABAJO

Cuenta general del ejercicio económico de 2014

En la Secretaría-Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2014, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta general está integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de la cuenta general se observará:

- a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) Oficina de presentación: Secretaría Municipal.
- d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Rublacedo de Abajo, a 10 de enero de 2015.

La Alcaldesa-Presidenta,
Marta Ruiz Giménez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SAN MAMÉS DE BURGOS

*Creación de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de San Mamés de Burgos
y aprobación inicial del Reglamento regulador de la Administración Electrónica*

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 22 de diciembre de 2014, acordó la creación de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de San Mamés de Burgos, así como la aprobación inicial del Reglamento regulador de la Administración Electrónica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, procede a abrirse un periodo de información pública y audiencia a fin de que todos los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin interponerse reclamaciones, este acuerdo inicial se elevará a definitivo sin necesidad de acuerdo expreso, publicándose en todo caso el texto íntegro del Reglamento.

En San Mamés de Burgos, a 14 de enero de 2015.

El Alcalde,
Adrián Frías Santamaría



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SAN MAMÉS DE BURGOS

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2015

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada con fecha 22 de diciembre de 2014, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2015.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría-Intervención de esta Entidad, durante las horas de oficina, por el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran alegaciones o reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En San Mamés de Burgos, a 14 de enero de 2015.

El Alcalde,
Adrián Frías Santamaría



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL INVIERNO

*Creación de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Santa María del Invierno,
así como del Reglamento regulador de la Administración Electrónica*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de enero de 2015, acordó la creación de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Santa María del Invierno, así como la aprobación inicial del Reglamento regulador de la Administración Electrónica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se somete el expediente a información pública a fin de que todos los interesados puedan examinar el expediente y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin interponerse reclamaciones, este acuerdo inicial se elevará a definitivo sin necesidad de segundo acuerdo expreso, publicándose en todo caso el texto íntegro de la ordenanza.

En Santa María del Invierno, a 12 de enero de 2015.

El Alcalde,
Ambrosio Martínez Aguayo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA DE BUREBA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Santa Olalla de Bureba para el ejercicio de 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	54.900,00
6.	Inversiones reales	<u>20.000,00</u>
	Total presupuesto	74.900,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	12.800,00
2.	Impuestos indirectos	300,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	9.100,00
4.	Transferencias corrientes	9.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	35.200,00
7.	Transferencias de capital	<u>8.000,00</u>
	Total presupuesto	74.900,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Santa Olalla de Bureba, a 10 de enero de 2015.

El Alcalde,
Juan Antonio Díaz Arnaiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TAMARÓN

Cuenta general del ejercicio económico de 2014

En la Secretaría-Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2014, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta general está integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de la cuenta general se observará:

- a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) Oficina de presentación: Secretaría Municipal.
- d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Tamarón, a 10 de enero de 2015.

El Alcalde-Presidente,
Raúl Varas Carrera



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TOSANTOS

Aprobación inicial del Reglamento de Administración Electrónica

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2014, acordó la aprobación inicial del Reglamento de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Tosantos, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Tosantos, a 8 de enero de 2015.

La Alcaldesa,
M.^a Teresa Reguero Lanchares



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TUBILLA DEL AGUA

Por acuerdo de Pleno extraordinario del Ayuntamiento de Tubilla del Agua, de fecha 23 de diciembre de 2014, ha sido aprobado el pliego de cláusulas técnicas y económico-administrativas para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.124 de Tubilla del Agua (Burgos).

Se procede a la exposición pública del anuncio de licitación de la tercera subasta para el arrendamiento del citado aprovechamiento, por procedimiento abierto, en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días al señalado como el último para la admisión de proposiciones, cuyo contenido es el siguiente:

1. – Entidad adjudicadora:

Organismo: Ayuntamiento de Tubilla del Agua.

2. – Objeto del contrato:

Denominación: Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.124.

Plazo de ejecución: Cinco campañas cinegéticas (2015-2020).

3. – Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Único criterio de adjudicación precio.

4. – Tipo de licitación: 12.000 euros, impuestos no incluidos, por cada campaña cinegética.

5. – Garantías: Provisional: 1.800 euros; definitiva: Una anualidad.

6. – Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Tubilla del Agua en calle La Villa, número 20 - 09143 Tubilla del Agua (Burgos), teléfono: 947 150 118, martes, miércoles y jueves en horario de 10:00 a 14:00 horas.

7. – Presentación de las ofertas:

Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Documentación a presentar: La determinada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Lugar de presentación: Ayuntamiento de Tubilla del Agua.

8. – Apertura de las ofertas: En el primer Pleno del Ayuntamiento de Tubilla del Agua, posterior a la fecha de finalización de presentación de proposiciones.

9. – Otras informaciones: El pliego de cláusulas administrativas particulares estará de manifiesto y a disposición de los interesados para su examen en el Ayuntamiento de Tubilla del Agua.



10. – *Gastos de anuncios*: El importe de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia será por cuenta del adjudicatario.

En Tubilla del Agua, a 23 de diciembre de 2014.

El Alcalde,
Miguel Ángel Santamaría Marquina



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE OCA

Aprobación inicial del Reglamento de Administración Electrónica

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 2014, acordó la aprobación inicial del Reglamento de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Valle de Oca, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Valle de Oca, a 7 de enero de 2015.

La Alcaldesa,
Isabel Bonilla Calleja



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA MONTES DE OCA

Aprobación inicial del Reglamento de Administración Electrónica

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2014, acordó la aprobación inicial del Reglamento de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Villafranca Montes de Oca, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villafranca Montes de Oca, a 12 de enero de 2015.

El Alcalde,
Nicolás Solórzano Valladolid



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALDEMIRO

Cuenta general del ejercicio económico de 2014

En la Secretaría-Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2014, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta general está integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de la cuenta general se observará:

- a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) Oficina de presentación: Secretaría Municipal.
- d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Villaldemiro, a 10 de enero de 2015.

El Alcalde-Presidente,
Facundo Castro del Cerro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAMBISTIA

Aprobación inicial del Reglamento de Administración Electrónica

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2014, acordó la aprobación inicial del Reglamento de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Villambistia, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villambistia, a 8 de enero de 2015.

El Alcalde,
Justo Mateo Medina



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAQUIRÁN DE LOS INFANTES

Cuenta general del ejercicio económico de 2014

En la Secretaría-Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2014, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta general está integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de la cuenta general se observará:

- a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) Oficina de presentación: Secretaría Municipal.
- d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Villaquirán de los Infantes, a 10 de enero de 2015.

El Alcalde-Presidente,
José Daniel Grijalvo Preciado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ARCONADA DE BUREBA

Cuenta general del ejercicio económico de 2014

En la Secretaría-Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2014, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta general está integrada por la de la Junta Vecinal.

Para la impugnación de la cuenta general se observará:

- a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) Oficina de presentación: Secretaría Municipal.
- d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Arconada de Bureba, a 10 de enero de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Jesús Ruiz Bujedo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARRIOS DE VILLADIEGO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Barrios de Villadiego para el ejercicio de 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	6.500,00
3.	Gastos financieros	100,00
6.	Inversiones reales	17.400,00
	Total presupuesto	24.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
4.	Transferencias corrientes	5.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	14.800,00
7.	Transferencias de capital	4.200,00
	Total presupuesto	24.000,00

Esta Entidad no cuenta con personal a su servicio.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Barrios de Villadiego, a 2 de enero de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Rafael Cuesta Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BOADA DE VILLADIEGO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Boada de Villadiego para el ejercicio de 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.650,00
3.	Gastos financieros	50,00
6.	Inversiones reales	4.700,00
	Total presupuesto	8.400,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
4.	Transferencias corrientes	3.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	4.300,00
7.	Transferencias de capital	2.300,00
	Total presupuesto	9.600,00

Esta Entidad no tiene personal a su servicio.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Boada de Villadiego, a 5 de enero de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
José Luis Pérez Cuesta



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BRULLÉS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Brullés para el ejercicio de 2015 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.570,00
3.	Gastos financieros	30,00
6.	Inversiones reales	8.900,00
	Total presupuesto	14.500,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	500,00
4.	Transferencias corrientes	3.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	11.800,00
7.	Transferencias de capital	2.300,00
	Total presupuesto	17.600,00

Esta Entidad no cuenta con personal a su servicio.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Brullés, a 2 de enero de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Miguel Ángel Martínez de la Hera



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CARCEDO DE BUREBA

Cuenta general del ejercicio económico de 2014

En la Secretaría-Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2014, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta general está integrada por la de la Junta Vecinal.

Para la impugnación de la cuenta general se observará:

- a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) Oficina de presentación: Secretaría Municipal.
- d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Carcedo de Bureba, a 10 de enero de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Fernando Ruzafa Lajara



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CASTROMORCA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Castromorca para el ejercicio de 2015 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	11.350,00
3.	Gastos financieros	50,00
4.	Transferencias corrientes	100,00
6.	Inversiones reales	8.000,00
	Total presupuesto	19.500,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	250,00
4.	Transferencias corrientes	4.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	8.550,00
7.	Transferencias de capital	6.700,00
	Total presupuesto	19.500,00

Esta Entidad no cuenta con personal a su servicio.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Castromorca, a 7 de enero de 2015.

La Alcaldesa Pedánea,
María del Mar Bárcena Mediavilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE EL ALMIÑÉ DE VALDIVIELSO

El Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2014, aprobó inicialmente el presupuesto general de la Junta Vecinal de El Almiñé (Burgos), formado para el ejercicio de 2015 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se exponen al público en la Junta Vecinal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno de la Junta Vecinal.

Este Pleno de la Junta Vecinal dispondrá de treinta días para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se aprueben definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En su día se insertarán en el Boletín Oficial de la Provincia los presupuestos resumidos, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En El Almiñé de Valdivielso, a 29 de diciembre de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Jesús Arce Garmilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HORMAZUELA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Hormazuela para el ejercicio de 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.820,00
3.	Gastos financieros	40,00
6.	Inversiones reales	13.140,00
	Total presupuesto	18.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
4.	Transferencias corrientes	2.100,00
5.	Ingresos patrimoniales	8.100,00
7.	Transferencias de capital	7.800,00
	Total presupuesto	18.000,00

Esta Entidad no cuenta con personal a su servicio.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Hormazuela, a 2 de enero de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Jesús María Curiel Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LAS CELADAS

En pleno de fecha 4 de noviembre de 2014 se aprueba la modificación presupuestaria número 1/2014.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por plazo de quince días durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se presentaran reclamaciones.

En Las Celadas, a 4 de diciembre de 2014.

El Alcalde,
Lucinio Pérez Pardo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MELGOSA DE VILLADIEGO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Melgosa de Villadiego para el ejercicio de 2015 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	6.850,00
3.	Gastos financieros	50,00
6.	Inversiones reales	48.600,00
	Total presupuesto	55.500,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
4.	Transferencias corrientes	3.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	6.100,00
6.	Enajenación de inversiones reales	1.250,00
7.	Transferencias de capital	45.150,00
	Total presupuesto	55.500,00

Esta Entidad no cuenta con personal a su servicio.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Melgosa de Villadiego, a 9 de enero de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Jorge Hidalgo Arroyo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE RUBLACEDO DE ABAJO

Cuenta general del ejercicio económico de 2014

En la Secretaría-Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2014, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta general está integrada por la de la Junta Vecinal.

Para la impugnación de la cuenta general se observará:

- a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) Oficina de presentación: Secretaría Municipal.
- d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Rublacedo de Abajo, a 10 de enero de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Francisco Javier García Conde



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE RUBLACEDO DE ARRIBA

Cuenta general del ejercicio económico de 2014

En la Secretaría-Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2014, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta general está integrada por la de la Junta Vecinal.

Para la impugnación de la cuenta general se observará:

- a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) Oficina de presentación: Secretaría Municipal.
- d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Rublacedo de Arriba, a 10 de enero de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Miguel Ibáñez Arnaiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SALGÜERO DE JUARROS

Por acuerdo de la Junta Vecinal de Salgüero de Juarros, de fecha 15 de diciembre de 2014, se ha aprobado la adjudicación del aprovechamiento forestal MA/138/E/2014 del Monte de Utilidad Pública número 138, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. – *Entidad adjudicadora:* Junta Vecinal de Salgüero de Juarros (Burgos).

2. – *Objeto del contrato:* Aprovechamiento forestal MA/138/E/C/2014/01 del Monte de Utilidad Pública número 138 «Cuesta lechal».

3. – *Tramitación y procedimiento de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, único criterio de adjudicación el mejor precio.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 55.476,20 euros, más IVA.

5. – *Adjudicación:*

a) Fecha: 15 de diciembre de 2014.

b) Contratista: Contradi, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

6. – *Importe de adjudicación:* 123.200,00 euros más IVA.

En Ibeas de Juarros, a 2 de enero de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Pedro Javier Hernando Ortega



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TABLADA DE VILLADIEGO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Tablada de Villadiego para el ejercicio de 2015 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.490,00
3.	Gastos financieros	10,00
6.	Inversiones reales	9.900,00
	Total presupuesto	13.400,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.700,00
4.	Transferencias corrientes	3.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	7.300,00
7.	Transferencias de capital	8.100,00
	Total presupuesto	20.100,00

Esta Entidad no cuenta con personal a su servicio.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Tablada de Villadiego, a 7 de enero de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Crisanto Alonso Rodríguez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TAPIA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Tapia para el ejercicio de 2015 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	13.550,00
3.	Gastos financieros	50,00
6.	Inversiones reales	15.000,00
	Total presupuesto	28.600,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.200,00
4.	Transferencias corrientes	7.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	13.600,00
7.	Transferencias de capital	16.200,00
	Total presupuesto	39.000,00

Esta Entidad no cuenta con personal a su servicio.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Tapia, a 9 de enero de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Carmelo Fuente Vegas



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE LAS CARRETAS

Cuenta general del ejercicio económico de 2014

En la Secretaría-Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2014, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta general está integrada por la de la Junta Vecinal.

Para la impugnación de la cuenta general se observará:

- a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) Oficina de presentación: Secretaría Municipal.
- d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Villanueva de las Carretas, a 10 de enero de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Fernando Santos Albillos



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE ODRÁ

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villanueva de Odra para el ejercicio de 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	14.200,00
3.	Gastos financieros	50,00
6.	Inversiones reales	24.750,00
	Total presupuesto	39.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.190,00
4.	Transferencias corrientes	9.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	12.010,00
7.	Transferencias de capital	19.800,00
	Total presupuesto	44.000,00

Esta Entidad no cuenta con personal a su servicio.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villanueva de Odra, a 2 de enero de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Jesús Fraile Ruiz



V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

CONSORCIO PARA LA PROMOCIÓN DEL AEROPUERTO DE BURGOS

El Comité Ejecutivo del Consorcio para la Promoción del Aeropuerto de Burgos, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2014, acordó aprobar las bases para la selección de oferta aérea del año 2015.

Estas bases se pueden obtener en las dependencias de la Gerencia Municipal de Fomento, sitas en la quinta planta del Edificio Consistorial en la Plaza Mayor de Burgos, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

En Burgos, a 20 de noviembre de 2014.

El titular del Área de Gobierno de Fomento,
Ángel Ibáñez Hernando



V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

CONSORCIO PARA LA PROMOCIÓN DEL AEROPUERTO DE BURGOS

La Asamblea General del Consorcio de Promoción del Aeropuerto de Burgos, en sesión celebrada el pasado día 29 de diciembre de 2014, ha aprobado inicialmente la modificación de determinados artículos de los Estatutos reguladores de este Consorcio con el fin de proceder a su adaptación a la Ley 27/2013, de 27 diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Se somete el citado acuerdo a trámite de información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, por plazo de treinta días, a los efectos de poder presentar reclamaciones y sugerencias.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Burgos, a 9 de enero de 2015.

El titular del Área de Gobierno de Fomento,
Ángel Ibáñez Hernando



V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

CONSORCIO PARA LA PROMOCIÓN DEL AEROPUERTO DE BURGOS

La Asamblea General, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2014, aprueba provisionalmente el presupuesto general del Consorcio para la Promoción del Aeropuerto de Burgos para el ejercicio de 2015 que asciende a 300.000,00 euros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en las oficinas de la Gerencia Municipal de Fomento del Ayuntamiento de Burgos (5.ª planta del edificio del Ayuntamiento), el expediente completo por quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante los mismos, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Asamblea General del Consorcio para la Promoción del Aeropuerto de Burgos.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones, el presupuesto general se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Burgos, a 9 de enero de 2015.

El titular del Área de Gobierno de Fomento,
Ángel Ibáñez Hernando



VI. ANUNCIOS PARTICULARES

CLUB DEPORTIVO DE CAZA CASTRECIAS

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria séptima, artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de cambio de titularidad del coto de caza BU-10.402 a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de terrenos de la Junta Vecinal de CastreCIAS, y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.402 de CastreCIAS, por un periodo de 9 años, finalizando la cesión al término de la campaña cinegética 2023/2024.

Relación de titulares conforme a datos catastrales. –

ALLENDE GARCÍA M. DEL CAMINO, ALONSO CALDERÓN ELOY, ALONSO GARCÍA FRANCISCO, ALONSO GARCÍA MARTINA, ALONSO GARCÍA TARSICIO, ALONSO REVILLA JOSÉ MANUEL, ALONSO REVILLA JOSÉ MANUEL, ALONSO VALTIERRA LUIS, ÁLVAREZ DONIS ELADIO, ÁLVAREZ DONIS TOMÁS, ÁLVAREZ FONTANEDA PABLO, ÁLVAREZ GÓMEZ EVARISTO, ÁLVARO GARCÍA MIGUEL ÁNGEL, AMO ALONSO AQUILEO, AMO GARCÍA ALBINO, AMO GARCÍA PURIFICACIÓN, AMO GARCÍA RAFAEL, AMO GARCÍA TEODOSIA, BARRIUSO GARCÍA PEDRO, BÁSCONES ALONSO HERMANOS, BÁSCONES FONTANEDA EMILIO, BOADA APARICIO VENTURA, CASADO GUTIÉRREZ FAUSTINO, CUESTA GONZÁLEZ JUAN, FONTANEDA FONTANEDA APOLONIA, FONTANEDA GONZÁLEZ M. ASUNCIÓN, GARCÍA ALONSO AGATÓNICA, GARCÍA ALONSO ARCADIO, GARCÍA ARCE ALEJANDRO, GARCÍA BARRIUSO EUGENIO, GARCÍA BARRIUSO MAURO, GARCÍA CABALLERO PILAR, GARCÍA CABRIA LUCIANO, GARCÍA CUESTA GABRIEL, GARCÍA CUESTA M. ASCENSIÓN, GARCÍA CUESTA PORFIRIA, GARCÍA GARCÍA LEOVIGILDO, GARCÍA GARCÍA M. EVANGELINA, GARCÍA GARCÍA TERESA, GARCÍA GONZÁLEZ ARSENIO, GARCÍA GONZÁLEZ MARÍA DEL CARMEN, GARCÍA PEÑA MARGARITA, GARCÍA SALCEDA LUIS MARÍA, GONZÁLEZ ALONSO LUCINIA, GONZÁLEZ GARCÍA LUCIDIO, GONZÁLEZ GARCÍA VICTORINA, GUTIÉRREZ GARCÍA EMILIANA, GUTIÉRREZ GARCÍA JUAN JOSÉ, GUTIÉRREZ GARCÍA M. MERCEDES, GUTIÉRREZ PÉREZ EMERENTINA, MERINO ALONSO SERVILIANO,



MERINO PÉREZ MANUELA, MORAL FUENTE AURELIA, MORAL FUENTE NATALIO, MORAL FUENTE PABLO, ORTEGA RUIZ M. CRUZ, PÉREZ ALONSO ÁNGEL, SUSILLA ESTÉBANEZ LUCIANO, RUIZ SÁEZ ANDRÉS.

DESCONOCIDOS. –

POLÍGONO 43, PARCELA: 3.

POLÍGONO 501, PARCELAS: 18, 27, 33, 5.056, 5.156, 5.209, 5.216, 60.002.

POLÍGONO 502, PARCELAS: 5.249.

POLÍGONO 505, PARCELAS: 191, 192, 193, 199, 208, 209, 5.006.

POLÍGONO 513, PARCELAS: 561, 5.003, 5.036, 5.040.

POLÍGONO 514, PARCELAS: 632, 5.046, 5.113, 5.122, 5.230, 5.658, 10.658, 25.006.

POLÍGONO 516, PARCELAS 5.150, 5.157, 5.158, 5.159, 5.160, 5.161, 5.162, 5.163, 5.164, 5.165, 5.166, 5.167, 5.168, 5.169, 5.170, 5.171, 5.172, 5.173, 5.174, 5.175, 5.176, 5.177, 5.178, 5.179, 5.329, 5.330, 5.353, 15.186, 25.124, 25.186, 35.186, 45.186, 55.186, 65.186.

En Castrecias, a 10 de diciembre de 2014.

El Presidente,
Sergio Uriarte Irigoyen